

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS
“Reincorporación de los Estudiantes al 100% al Servicio Educativo 2021”

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área Usaria: Comisión REINSECIÓN Y CONTINUIDAD EDUCATIVA 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito – Juli.

2. NÚMERO DE SERVICIOS POR TERCEROS A CONTRATAR:

Cuatro (04), promotores para el cumplimiento oportuno de la meta planteada como UGEL, se requiere la contratación de cuatro (04) personas. Para los Distritos de: Juli, Pomata, Zepita, Desaguadero, Kelluyo, Huacullani, Pisacoma de la Provincia de Chucuito.

3. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratación del servicio para la aplicación de los instrumentos, medios y requerimientos para la sensibilización a los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa y lograr la reinserción y continuidad de los estudiantes que han dejado sus estudios en el presente año y cobertura su retorno al 95% en la matrícula de los niños, jóvenes y adolescentes del ámbito de la UGEL Chucuito Juli, Región Puno.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente requerimiento contribuye a la implementación de la política de estado de reinserción y continuidad de los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria, y el cual permitirá mejorar la cobertura del servicio educativo en el ámbito de la UGEL Chucuito Juli.

5. FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Participar en reuniones de capacitación organizado por la UGEL para la aplicación de las metodologías e instrumentos para el trabajo de campo.
- Efectuar el Ruteo del proceso de salida a campo para lograr la meta asignada.
- Visitar las comunidades y Centros Poblados asignados en donde los estudiantes aún no están matriculados, y efectuar el proceso de sensibilización correspondiente para lograr la matrícula de los estudiantes.
- Realizar reuniones informativas y de coordinación, con autoridades comunales y padres de familia de los centros poblados en donde se encuentran los niños y niñas que aún no asisten a algún servicio educativo de los tres niveles.
- Aplicar la constancia de matrícula, en caso se logre matricular al niño/ña que aún no estaba matriculado en algún servicio educativo de educación inicial, primaria y secundaria.
- Informar permanentemente vía teléfono o correo electrónico de los avances y dificultades encontradas en el trabajo de campo, a la Comisión de Reinserción y Continuidad Educativa de la UGEL. Y al coordinador Promotor.
- Realizar las visitas NECESARIAS, a cada Centro Poblado, comunidad o familia para ubicar al niño, niña y adolescente lograr su matrícula correspondiente.
- Coordinar con los Gobiernos Locales, establecimientos de Salud, Programa JUNTOS y/o otras instituciones, para ubicar a la familia del niño/ña y adolescente que aún no está matriculado en algún servicio de educación
- Reportar Semanalmente los avances de las matrículas (constancia de matrícula) según metas asignadas, debiendo subsanar las observaciones dentro los plazos indicados por la Comisión Reinserción y Continuidad Educativa de la UGEL.
- La comisión FED de la UGEL, dará la conformidad correspondiente del Servicio efectuado.

- Emitir su informe una vez concluido el servicio correspondiente en torno a la estrategia de Reinserción y Continuidad del Servicio Educativo la misma que debe plasmar el producto deseado la cual es la Reinserción y continuidad de los estudiantes de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.
- Y otros que asigne la comisión de Reinserción y Continuidad Educativa de la UGEL.

6. PRODUCTO A OBTENER:

Matricular al 95% de los niños, niñas y adolescentes
Entregables al 31 de octubre del presente año

7. FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS:

Formación Académica:

- Egresado en Educación Superior técnico, equivalente a tres años de estudios superiores concluidos
- Experiencia laboral general de un (06) meses en el sector público o privado.
- El postulante debe conocer la zona donde desempeñara su labor es decir que conozca la zona geográfica
- Que cuente con movilidad propia.

8. HABILIDADES O COMPETENCIAS:

- Buena Comunicación, Resolución de problemas, escucha activa, comunicación en Aymara.

9. MONTO TOTAL DEL SERVICIO:

Tres promotores a Dos Mil cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 2,400.00) y un coordinador promotor a Dos mil ochocientos con 00/100 (S/. 2,800.00) incluido todos los impuestos de ley, en una (01) armadas, a todo costo, lo cual incluye el desplazamiento y todos los gastos que la actividad requiere.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta TREINTA CUATRO (34) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
Duración total del servicio	Hasta treinta (34) días calendario, el cual empieza a regir del 27 de setiembre al 31 de octubre de 2021.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se realizará en los centros poblados de los distritos asignados según relación del Anexo N° 01, 02 y 03 de los niños, niñas y adolescentes que aún no están matriculados en el SIAGIE al inicio de la contratación del locador de servicios.

12. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO:

Al personal contratado se le abonara un total de, tres promotores a Dos Mil cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 2,400.00) y un coordinador promotor a Dos mil ochocientos con 00/100 (S/. 2,800.00) incluido todos los impuestos de ley, en una (01) armadas, a todo costo, lo cual incluye el desplazamiento y todos los gastos que la actividad requiere, previa conformidad emitida por el área usuaria, de acuerdo a lo siguiente:

CRONOGRAMA DE PAGO	NIVEL DE AVANCE	PORCENTAJE DE AVANCE	FECHA DE CANCELACIÓN DEL SERVICIO
Pago Único	Informe final	95 % de Matricula	Hasta los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte de la UGEL Chucuito - Juli.
TOTAL		95 %	

13. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Equipo de R y CE de la UGEL Chucuito - Juli.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El personal a ser contratado no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la UGEL Chucuito – Juli, tales derechos pasaran a ser propiedad de la UGEL Chucuito – Juli.

15. NOMBRE, ANEXO Y/O TELÉFONO DEL RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Coordinación, Supervisión y Conformidad del Servicio: Equipo Técnico R y CE.

LA COMISIÓN.